



54365

Oficio No. SE-05.06-0265/2024
Hermosillo, Sonora, 12 de enero de 2024**LIC. FROYLAN GAMEZ GAMBOA**Director General del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
P r e s e n t e.

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 156 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024, me permito comunicar a usted, que los recursos aprobados para el organismo a su cargo alcanzan un monto total anual de: **\$ 9,359,599,009.37 (Son: Nueve mil trescientos cincuenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil nueve pesos 37/100 M.N.)**, asignación que por su objeto del gasto queda estructurada de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41103	Servicios generales	2,425,305.24
41503	Aplicación de recursos propios de organismos e instituciones	9,043,211,388.00
44502	Aportaciones para cubrir convenios con organizaciones sindicales	45,000,000.00
45202	Pago de pensiones y jubilaciones contractuales	83,867,458.00
47101	Transferencias para cuotas y aportaciones de seguridad social	185,094,858.13
TOTAL		\$ 9,359,599,009.37

Se requiere a usted atender lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del decreto presupuestal, así como enfatizar la relevancia de atender las disposiciones contenidas en la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, al igual que también lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es importante señalar, que el presupuesto de egresos al depender de la proyección general de ingresos prevista en la Ley para el presente ejercicio, se encuentran sujetos a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de ingresos, de tal forma que la mencionada Presupuestación no es garantía alguna de que en el transcurso del año recibirán con entera regularidad e íntegramente los recursos que hayan sido calendarizados, situación que supone el reservado ejercicio de las ministraciones establecidas, a fin de mantener el apego de sus gastos efectivamente pagados en el transcurso del ejercicio.

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES



Oficio No. SE-05.06-0265/2024

Contemplados los recursos con un alcance anual, se presentan asignados también de acuerdo con los programas y Unidades Administrativas coordinados por esta Secretaría, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acoplamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones propias de una dirección firmemente establecida, por ello, se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de las Unidades Administrativas.

Asimismo, y atendiendo a lo estipulado por el Artículo 29 del Decreto Número 156, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024: "La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado".

Así, en el marco de la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, al igual que de lo observado sobre el manejo de Fondos Rotatorios en el ámbito de las dependencias que conforma la Administración Centralizada, se recomienda para todas las Unidades Administrativas que dispongan de ellos, con base en los recursos que les son aprobados en el presupuesto identificando la correspondiente reserva de recursos para su cancelación al término del ejercicio, ya que la autorización de los mismos no debe traducirse al final en dificultades para el oportuno cierre de ejercicio, mucho menos de requerimientos de adecuaciones presupuestales que supongan gastos adicionales motivados por imprevisiones en el manejo de los fondos rotatorios.

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas, Fondo de Financiamiento y Partida, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado. Así mismo, se tomará como referencia para el cumplimiento de metas y objetivos, aquella información calendarizada por las dependencias y entidades, dentro de los respectivos tomos de Matrices de Indicadores de Resultados y los Programas Operativos Anuales.



Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No.35 Esq. Comonfort, Edificio SIDUR, Planta Baja C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 08 19 Hermosillo, Sonora / www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 2 de 4



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-0265/2024

Se le recuerda adicionalmente, la aplicación del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ello por la pertinencia que las mismas significan en cuanto a la disminución de posibles observaciones al ejercicio de su gasto, por parte de las instancias fiscalizadoras.

Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta de la hacienda pública estatal, atenderán a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado anual y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

Se aprecia oportuno considerar, que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dispone que: "Las Ampliaciones Líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga la fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar autorización de la Secretaría".

Para efecto de la adjudicación de las obras y servicios, así como las adquisiciones de bienes muebles por el monto de las mismas, deberá de atender lo que se establece en los artículos 74, 75 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, aplicando para los procesos de licitación y contratación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios según corresponda por el tipo de recursos que se trate.

Por otro lado, aprovecho el presente para reafirmar el hecho de que a lo largo del primer trimestre del ejercicio fiscal no se autorizarán adecuaciones presupuestarias. Lo anterior, en atención directa a lo notificado formalmente con anticipación a la remisión de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 por conducto del oficio correspondiente.





GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

Oficio No. SE-05.06-0265/2024

Finalmente, se hace de su conocimiento que es requisito fundamental que los recursos asignados para la atención de conceptos de gasto con un fin específico sean ejercidos de conformidad con lo instruido por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.c.p.- Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña.- Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid.- Secretario de Hacienda.
Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza.- Secretario de la Contraloría General.
Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo.- Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Dra. Guadalupe Tejeda Parra.- Directora General de Política y Control Presupuestal.
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Planeación y Evaluación.

CGPM/GTP/MEAP/ml



Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No.35 Esq. Comonfort, Edificio SIDUR, Planta Baja C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 08 19 Hermosillo, Sonora / www.hacienda.sonora.gob.mx
Página 4 de 4



Hermosillo, Sonora a 24 de Junio del 2024
Oficio N°. SDF/2376/2024
Asunto: Respuesta de Suficiencia presupuestal.

Ing. Juan Romero Loya
Encargado de Despacho de la
Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON
Presente.-

Estimado Ingeniero, en relación a oficio DA-CL/197/2024, en el cuál, la Coordinación de Licitaciones, solicita que se le informe si a la fecha existe suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento denominado: "SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTAL", el cual se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	MONTO CON I.V.A.
25301	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 30,152,500.58

De lo anterior y en base a la información que arroja nuestro Sistema de Armonización contable- presupuestal SIREGob al día de hoy, por este medio informamos que a la fecha **SI** se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la partida presupuestal señalada, así como por el importe indicado en la consulta. Se anexa reporte con la disponibilidad presupuestal al día de hoy.

Adicionalmente, y de manera respetuosa le solicitamos que le informe al área requirente que, una vez formalizado algún contrato o trámite relacionado con esta solicitud, comprometan el presupuesto respectivo. Lo anterior, en apego a un eficiente ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas de ISSSTESON.

c.c.p. Mtro. Luis Alonso Ozuna Cota / Director General de ISSSTESON

c.c.p. Lic. Enrique Portugal Lázcano/Jefe de Depto. De Adquisiciones.

c.c.p. Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto / Encargado de Despacho del Depto. De Control presupuestal

c.c.p. Archivo

